



### **ADDENDA**

Al Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y Asociación de la Prensa, firmado el 1 de julio de 2016 para formar a los jóvenes en el conocimiento de los medios de comunicación.

En la Casa Consistorial de Burgos, a 3 de septiembre de 2018

### **REUNIDOS**

De una parte D. José Antonio Antón Quirce, Concejal Delegado de Juventud de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos en funciones y de otra Dña. María del Mar González Mena, en su calidad de Presidenta de la Asociación de la Prensa de Burgos, G 09099227 y domicilio en C/ M<sup>a</sup> Teresa de León 2, CP 09006, Burgos.

*Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder intervenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan, y por tanto*

### **MANIFIESTAN**

Que al objeto de cumplir lo establecido en el citado Convenio para continuar con el desarrollo del proyecto de formación a los jóvenes en el conocimiento de los medios de comunicación, en ese sentido, existiendo crédito presupuestario y siendo evidente la voluntad de las partes de promover lo acordado, es por lo que

### **ACUERDAN**

**Primero:** Formalizar la presente *addenda*, al convenio referido, extendiendo sus efectos desde 1 de enero de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018.

**Segundo:** La cantidad que aporta el Excmo. Ayuntamiento de Burgos asciende a 7.212,00 euros para el año 2017. Se abonará anticipadamente, tras la adopción del presente acuerdo, la cantidad de 5.048,40 € y el importe restante, 2.163,60 € una vez se apruebe la justificación presentada de la cantidad subvencionada.

**Tercero:** La Asociación de la Prensa tendrá que cumplir, además las obligaciones del Art. 14 de la Ley 38/2003, las obligaciones específicas siguientes:

- a) Ofertar el desarrollo de un curso monográfico al año, de 22 horas presenciales de duración, dirigido a jóvenes de la ciudad de Burgos.
- b) Desarrollar el programa "Acércate a la noticia", consistente en la impartición de un máximo de quince talleres teórico-prácticos en centros educativos de Burgos, incluyendo la visita a un medio de comunicación (prensa, radio o televisión), en cuyo transcurso se les explicará el funcionamiento de un medio informativo.



- c) Impartir 30 horas de talleres en el Centro Penitenciario de Burgos.
- d) Organizar la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa que se celebra el 3 de mayo por decisión de las Naciones Unidas.
- e) Realización de una jornada con asociaciones para formación en relaciones con los medios de comunicación y redes sociales.
- f) Colaborar en otras actividades formativas y campañas divulgativas relacionadas con la actividad periodística que se acuerden con la Concejalía de Juventud.
- g) Difundir a través de sus medios las actividades derivadas de este convenio dirigidas a todos los jóvenes.
- h) Realizar una Memoria Anual de las actividades llevadas a cabo.
- i) La contratación del personal necesario para la prestación del servicio.
- j) La obligación de dar conocimiento cuando se utilicen medios de prensa, radio y papel impreso, para la difusión de la actividad o programa, que el Ayuntamiento subvenciona dicha prestación.

El Ayuntamiento de Burgos asume las obligaciones siguientes:

- a) Una aportación económica en concepto de subvención directa para el año 2017 de **7.212,00 €**, con cargo a la consignación del Presupuesto Municipal, con el fin de desarrollar el objeto del presente Convenio.
- b) A difundir por los medios oportunos las actividades que se reflejan en este Convenio.
- c) El seguimiento y evaluación de los objetivos de los servicios y programas.

**Cuarto:** Mantener en sus mismos términos el resto de las cláusulas recogidas en el citado convenio.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD  
de la Gerencia de Servicios Sociales,  
Juventud e Igualdad de Oportunidades  
en funciones**

**LA PRESIDENTA DE LA  
Asociación de la Prensa de Burgos**

**Fdo: José Antonio Antón Quirce**

**Fdo: M<sup>a</sup> del Mar González Mena**